

	E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA	
MACROPROCESO: ESTRATEGICO	Formato: SOLICITUD DE OTROSÍ	CODIGO: ES-DECOS-F 001
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		VERSION: 1
SUBPROCESO: CONTRATACION		FECHA: 08/04/2025

DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Datos Generales	CONTRATO	☒	CONVENIO	ACUERDO MARCO	No.	CPS 987 - 2025
	Tipo	PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
Contratista	DAVID CASTELLANOS GIRALDO					
Identificación (CC – NIT)	C.C No. 1.016.055.581					
Representante Legal	N/A					
Supervisor del Contrato	IVONNE MARCELA BELLO R.					
Cargo	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN					
13. DATOS DEL CONTRATO						
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS P.I.C. CONFORME AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1649 DE 2025					
Fecha Contrato	5/11/2025	Fecha Registro Presupuestal	05 DE NOVIEMBRE DE 2025	Fecha Aprobación Garantía Única	N/A	
14. PLAZOS A TENER EN CUENTA						
PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHAS					
	Inicio		Terminación			
Plazo de ejecución del contrato		05/11/2025		10/31/2025		
MODIFICACIÓN 1		N/A				
MODIFICACIÓN 2		N/A				

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

EJECUCIÓN FINANCIERA	VALOR DEL CONTRATO	\$9.980.000
	VALOR PAGADO	\$4.990.000
	PENDIENTE POR EJECUTAR	\$ 4.990.000
EJECUCIÓN EN TIEMPO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	100%

TIPO DE OTROSÍ

TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICIÓN	PRÓRROGA	MODIFICACIÓN
	X	X	X
VALOR DE LA ADICIÓN			\$1.350.000
PRORROGAR EL CONTRATO HASTA			HASTA EL 20 DE ENERO 2026

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
DIANA VILLANI LADINO – ASESORA JURIDICA	SANDRA MILENA BALEN CORONADO	WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ
CHARLES GONZALEZ – Referente Gestión Documental	Referente de Calidad	Gerente

	E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA	
MACROPROCESO: ESTRATEGICO	Formato: SOLICITUD DE OTROSÍ	CODIGO: ES-DECOS-F 001
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		VERSION: 1
SUBPROCESO: CONTRATACION		FECHA: 08/04/2025

MODIFICACIÓN	Modificar la cláusula séptima del contrato así: VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato se estimó en la suma de ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$11.330.000) que incluye impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista. PRÓRROGA: Hasta el 20 de enero de 2026, cuya ejecución iniciará desde la suscripción del acta de inicio. Modificar la cláusula Octava FORMA DE PAGO: Se realizará un (01) pago hasta por la suma de dos millones quinientos cuarenta mil pesos (\$2.540.000) proporcional a las actividades ejecutadas.
---------------------	---

JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL OTROSÍ	
JUSTIFICACIÓN JURÍDICA	El Estatuto de Contratación de la ESE - Acuerdo 019 de 2025, señala: Modificación al Contrato. Durante la ejecución del contrato, se pueden presentar situaciones que lleven a su modificación, es necesario establecer que las mismas, deben ser, en lo posible, concertadas por las partes, salvo que deba hacerse uso de la modificación unilateral establecida en la ley, como facultad excepcional. Para que se lleve a cabo la modificación del contrato, esta debe ser solicitada por el supervisor y/o interventor y/o el contratista en donde se indique de manera clara y precisa las razones o fundamentos que dieron origen a la misma, así como la justificación para realizarla. Es necesario resaltar que el contrato debe encontrarse en ejecución y se debe verificar que la modificación requerida no altere la esencia del objeto del contrato ni sea fruto de un incumplimiento por parte del contratista. Así las cosas, estando el contrato en ejecución y con fundamento en las necesidades de la ESE, se solicita las modificaciones relacionadas.
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	Que atendiendo a la necesidad de dar continuidad a la ejecución del PIC y en el marco de la prórroga al convenio interadministrativo 1649-2025, la cual va hasta el 20 de enero 2026, se requiere realizar la adición y prórroga al contrato para garantizar la ejecución del mismo


IVONNE MARCELA BELLO R.
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
Supervisora del contrato
FECHA: 22 de diciembre de 2025

Proyectó Katherine Ariza/Apoyo a la supervisión



ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
DIANA VILLANI LADINO – ASESORA JURIDICA	SANDRA MILENA BALLEEN CORONADO	WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ
CHARLES GONZALEZ – Referente Gestión Documental	Referente de Calidad	Gerente